

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2016

EXPEDIENTE

H.C.D.

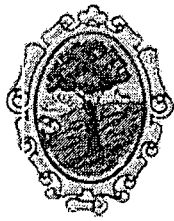
Nº 325

Causante:

BLOQUE CONSENSO POR SAN ISIDRO

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA COLOCACION DE RAMPAS PARA DISCAPACITADOS EN
DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD DE BOULOGNE.-**



418

*Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Consenso por San Isidro*

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La falta de rampas para discapacitados en la zona del bajo Boulogne en lugares que garanticen el acceso a una adecuada circulación en la vía pública.

CONSIDERANDO:

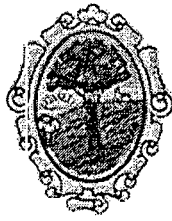
Que como resultado de mis conversaciones con vecinos de la zona y mi intención de solucionar los problemas que me manifiestan las comunidades de distintos barrios del partido, a fin de promover las soluciones, ingreso el presente proyecto que tiene como objetivo mejorar la situación descripta.

Doctrinariamente ha expresado en su obra "Tratado de Derecho Municipal", el jurista Horacio Rosatti, que dentro de las acciones que desarrollan los peatones pueden distinguirse: la libre circulación, el ir de compras, la espera de transporte vehicular, manifestarse, conversar, estar detenidos o en movimiento.

Se trata de cuestiones específicas dentro de los temas que componen la agenda territorial del municipio que se vinculan con la trama circulatoria y por lo tanto requieren un instrumento técnico-jurídico tendiente a cubrir las necesidades mínimas del ordenamiento físico-territorial, determinando su estructura general, en base e las necesidades de la población. Es por ello que en el presente caso se necesita un proyecto de comunicación para solucionar el problema en cuestión.

En este orden de ideas como una pauta orientadora de la tarea de zonificación de los municipios se requiere la optimización de las condiciones de localización de los peatones y la de atender a las posibilidades de accesibilidad y disponibilidad de infraestructura para su desenvolvimiento, ya que la demora peatonal puede aumentar el riesgo de accidentes de tránsito, por lo que se requiere en estos casos una solución estratégica.

Todos estos aspectos se incrementan cualitativamente a niveles críticos cuando el peatón, en razón de una discapacidad motora, requiere rampas, más su



*Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Consenso por San Isidro*

adecuada señalización, para personas en silla de ruedas, en las esquinas, para poder efectuar el cruce de las mismas.

Que por lo tanto es público el interés de la población del "Bajo" Boulogne, con especial sensibilidad en su población infantil, adultos mayores y personas con capacidades diferentes, de que se realicen medidas dirigidas a tutelar el derecho a circular por la vía pública, que indirectamente además contribuiría a garantizar el acceso a una mejor calidad de vida.

Para ello, deberían colocarse rampas para discapacitados e instrumentarse las gestiones correspondientes para que, los peatones con discapacidad motora puedan circular en condiciones dignas, que en caso contrario, continuarán desarrollando su plan de vida en una desprotección injustificable.

Cabe agregar que esta propuesta refleja que en Boulogne y su contexto, se esta sufriendo una situación de abandono y es necesario sostener con continuidad su urbanización. Las rampas para discapacitados en el Bajo Boulogne son precarias y se diferencian defectuosamente con relación a las de otras zonas de San Isidro.

Esto repercute además incrementando la dificultad de los vecinos para transportarse eficazmente en situaciones de emergencia.

Es por ello que haciendo eco del reclamo efectuado por los vecinos de la localidad del Bajo Boulogne, de la facultad establecida en el artículo 77 *in fine* de la ley orgánica municipal y en razón de los argumentos expuestos solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda estudie y analice la colocación de rampas para discapacitados en los cruces viales de Olazábal y Camino Real Morón, Dr. Raúl Bagnati y Olazábal, Dr. Raúl Bagnati y Padre Castiglia y en las esquinas de Camino Real Morón desde 14 de Julio hasta Padre Castiglia.

Artículo 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Federico Gelay
PRESIDENTE

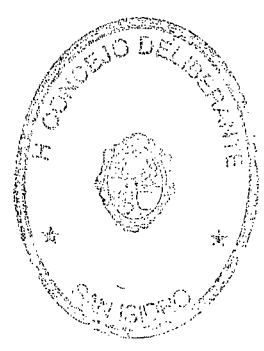
BLOQUE CONSENSO POR SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

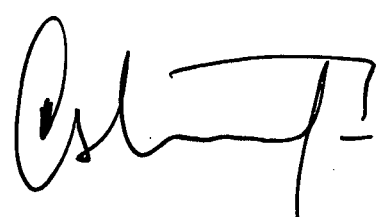
OP

NOR
En
N.
SRC
EMI

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 03/08/16... caso el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
OBRAS PUBLICAS
SAN ISIDRO 04 de AGOSTO de 2016


Gabriel F. Estoroni
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO




DR. CARLOS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

